



Bogotá, D.C.,11 de junio de 2020

Doctora
ALICIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C

Referencia: Cierre del Seguimiento a la Alerta Temprana No. 038-18 para el Corregimiento de Piñuña Blanco, municipio de Puerto Asís (Putumayo)

Respetada Ministra Arango,

La presente comunicación tiene por objeto informar, en cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, que el Seguimiento a la Alerta Temprana No. 038 del 19 de abril de 2018 proferida para el Corregimiento de Piñuña Blanco, jurisdicción del municipio de Puerto Asís (Putumayo), se continuará en lo aplicable, en el marco del Seguimiento a la Alerta Temprana No. 040 del 26 de septiembre de 2019, emitida por la Defensoría del Pueblo sobre esta misma unidad territorial.

La Alerta Temprana No. 038-18 advirtió sobre la grave situación de riesgo que enfrentaban aproximadamente 265 integrantes de los cabildos indígenas San Helena y Piñuña Blanco, y las comunidades campesinas del Corregimiento ya referido, en el contexto de disputa armada entre los Frentes 1 y 48 de las disidencias de las FARC-EP. El documento resaltó el ingreso al Putumayo del Frente 1 en mención, proveniente de los departamentos de Caquetá y Guaviare, y su rápida expansión en el territorio de las comunidades rivereñas de los ríos Putumayo y Caquetá. Se consideró que las presiones a las comunidades indígenas y campesinas estaban relacionadas con el aprovechamiento de economías ilegales como la producción, tráfico y distribución de estupefacciones, la minería ilegal y el contrabando, expresándose en la realización de amenazas, homicidios selectivos, restricciones a la movilidad, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, así como de enfrentamientos con interposición de la población civil.

Posteriormente y conforme a lo recabado en el curso del monitoreo permanente sobre el municipio de Puerto Asís, la Defensoría del Pueblo emitió una nueva Alerta Temprana sobre Piñuña Blanco (AT No. 040-19), que atiende al alto grado de probabilidad del desplazamiento masivo e inminente de las comunidades indígenas y campesinas asentadas en catorce veredas del Corregimiento en mención, así como del Resguardo Siona de Buena Vista, los cabildos indígenas, Siona Santa Cruz de Piñuña Blanco, Bajo Santa Helena, Nasakiwe de Chorro Largo y el Consejo Comunitario La Chilpa, considerándose en riesgo a cerca de 4.000 personas.

Carrera9#16-21 · Bogotá D.C.

PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 14/08/2019





El escenario en comento refirió un recrudecimiento de la disputa armada entre las facciones ilegales disidentes de los Frentes 1° y 48 de las FARC - EP y la estructura armada ilegal autodenominada 'La Mafia'.

En el marco del Seguimiento previsto en el artículo 4.3 y 14 del Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo ha remitido a la Secretaría Técnica de la CIPRAT múltiples Oficios de Consumación del Daño, que dan cuenta de la grave situación de derechos humanos en el municipio de Puerto Asís, el alto costo humanitario que deja la confrontación armada y los riesgos exacerbados que encaran líderes/as campesinos, autoridades propias y defensores/as.

Dada la agudización del escenario de riesgo advertido y su posible extensión a varios municipios circunvecinos, la Defensoría del Pueblo considera pertinente recoger sus funciones de valoración de la gestión institucional y evolución del riesgo en el marco de la AT No. 040 de 2019, en consideración a los factores territoriales, temporales y materiales ya referidos, así como extremar las labores de monitoreo y análisis en la zona del Bajo Putumayo. Conforme a lo anterior, se considera cerrado el Seguimiento a la Alerta No. 038-18, y la información que se reciba de esta causa será integrada en lo aplicable, en el Seguimiento a la AT No. 040-19.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA Defensor del Pueblo

Proyectó: Adriana María Ramírez Revisó: Fernando Gaitán Diana Silva Aprobó: Mateo Gómez Vásquez

